

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1831 del 12/10/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., y a cargo de la parte demandada PAOLA ANDREA GRAJALES LEON.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$632.318.75
TOTAL		\$632.318.75

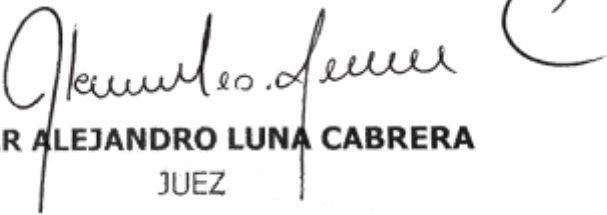
JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: PAOLA ANDREA GRAJALES LEON
Radicación: 760014003008**202100391** 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfKWT41WX3NPhAPu6un7S6cBqzS5SBbKCzV8H5koP_S3dg?e=7cMP0c

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 011

Fecha: ENE.28.2022



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513c6300d49d3b891bbe3e7d601b87d6585ebbccf5490678535c9c29c527f5b3**

Documento generado en 27/01/2022 01:58:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>